



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 197 -2024-MDI

Independencia, 30 de julio de 2024.



<http://sgd2mdi.munidi.pe/repo.php?i=470086&p=27046>

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo II del Título Preliminar, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6), establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2023-MDI, de fecha 03 de enero de 2023, en su Artículo Primero, se DESIGNÓ EN EL CARGO DE CONFIANZA DE GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la Municipalidad Distrital de Independencia, A LA LIC. ADM. FLOR DE MARÍA PADILLA ROMERO, con colegiatura CLAD N° 05072, con efectividad desde el 03 de enero de 2023, bajo los alcances del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (RECAS) con las atribuciones y responsabilidades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad, función que viene desempeñando a la fecha;

Que, con Escrito signado con Registro de Expediente N° 202013-0, de fecha 25 de julio de 2024, la LIC. ADM. FLOR DE MARÍA PADILLA ROMERO, presenta su renuncia al cargo de confianza por razones estrictamente personales, con exoneración del plazo de pre aviso, a fin de que en el día se resuelva su pedido, para que proceda efectuar la entrega de cargo, conforme a ley;

Que, mediante proveído de fecha 30 de julio de 2024, emitido por el Despacho de Alcaldía, recaído en el documento citado precedentemente (vuelta), el Titular de la Entidad ha decidido aceptar la renuncia presentada, y expresarle el agradecimiento institucional por los servicios prestados durante su permanencia en la institución;

Que, estando a lo expuesto y a lo dispuesto por este despacho, en uso de las facultades contenidas en el numeral 6) del artículo 20) y los artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con la visa de la Secretaria General, Asesoría Jurídica, y la Gerencia Municipal;



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 197 -2024-MDI

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA que formula al cargo de confianza de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** de la Municipalidad Distrital de Independencia, la **LIC. ADM. FLOR DE MARÍA PADILLA ROMERO**, con efectividad desde el 30 de julio de 2024; **EXPRESÁNDOLE** el agradecimiento institucional por los servicios prestados durante su permanencia en nuestra institución.

ARTÍCULO 2°.- DÉJESE SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 003-2023-MDI, de fecha 03 de enero de 2023, en mérito de la renuncia aceptada precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- CÚMPLASE con el procedimiento de entrega de cargo, conforme lo establece la ley.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR la presente resolución a la funcionaria cuya renuncia es aceptada para los efectos de la entrega de cargo a que se refiere la ley.

ARTÍCULO 5°.- ENCOMENDAR a la Secretaría General la publicación de la presente disposición en el portal web institucional, para el conocimiento general.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

LCCV/mkcp.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE